**Caso Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal *Vs*. Guatemala: reparaciones declaradas cumplidas**

1. Realizar las publicaciones indicadas en el párrafo 309 de la presente Sentencia.
2. El Estado debe pagar la cantidad fijada en el párrafo 334 de la presente Sentencia, por el reintegro de costas y gastos, en los términos del referido párrafo y de los párrafos 331 a 340 de este Fallo.